

00075702

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** ADJUDICACIÓN**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2691**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 5668**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** jueves, 19 de septiembre de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 19 de septiembre de 2019 10:51**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

ADJUDICATARIO

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
Natural	1312143983	ANZULES ZAMBRANO DEYSI GRACIELA	SOLTERA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

martes, 23 de julio de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

☐

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3236738000	13/05/2019 16:20:44	70721	144,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote No. Cuarenta y seis de la Manzana Quince ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ocho metros, y lindera con calle tres, POR ATRAS: Ocho metros, y lindera con lote número diez, COSTADO DERECHO: Dieciocho metros y lindera con lote número cuarenta y siete, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciocho metros y lindera con lote número cuarenta y cinco, con una área total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (144. 00m2.)

Dirección del Bien: Lote 46 de la Mz. 15 del Barrio Urbirrios II.

Superficie del Bien: 144,00m2

Solvencia: EL LOTE DEL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

ADJUDICACION

Lote de terreno signado con el No. 46 de la Manzana "15" ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una área total 144. 00m2.

* El bien inmueble descrito queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

LUIS EDUARDO CEDEÑO
GAVILANEZ

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

jueves, 19 de septiembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2691

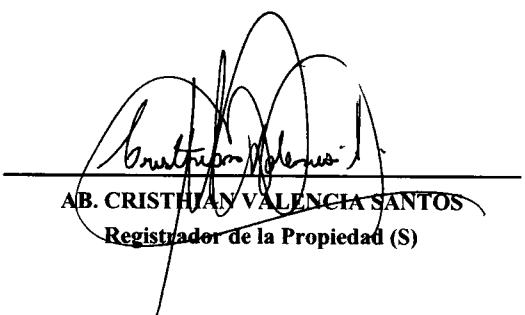
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5668

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 19 de septiembre de 2019

Lo Certifico:



AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

LUIS EDUARDO CEDEÑO
GAVILANEZ

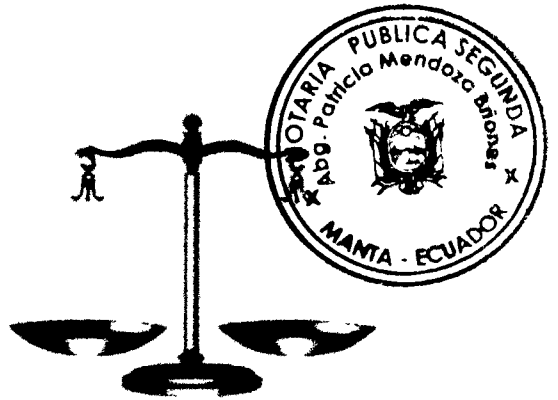
Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

jueves, 19 de septiembre de 2019

Pag 2 de 2

00075703



ESCRITURA

DE: ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.-

QUE OTORGA: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.-

A FAVOR: DE LA SEÑORA DEYSI GRACIELA ANZULES ZAMBRANO.-

CUANTIA: \$ 3.127,87.-

NUMERO: 20191308002P01434.-

COPIA: SEGUNDA.-

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE JULIO DEL 2019.-

NOTARIA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

00075704

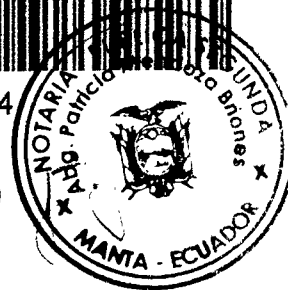
Factura: 001-002-000046266

20191308002P01434

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308002P01434
ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2019, (12:52)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000098001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANZULES ZAMBRANO DEYSI GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312143983	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		3127.87					

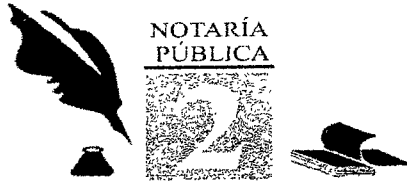
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308002P01434
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2019, (12:52)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA ME TRASLADÉ HASTA LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA CIUDAD DE MANTA, UBICADA EN LA CALLE NUEVE Y AVENIDA CUARTA, A RECEPTAR LA FIRMA DEL ABOGADO AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

00075705

NOTARÍA
PÚBLICANOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. BALBUENA
TELEFONO: 052622593

FACTURA NUMERO: 001-002-0000046266

CODIGO NUMERICO: 20191308002P01434

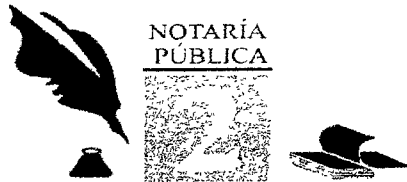
ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA.- A FAVOR DE LA SEÑORA DEYSI
GRACIELA ANZULES ZAMBRANO.-

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 3.127,87.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por el señor Abogado **AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guión ocho**; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta, de estado civil divorciado; y, por otra parte la señora **DEYSI GRACIELA ANZULES ZAMBRANO**, portadora

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos uno cuatro tres nueve ocho guión tres**, quien declara ser de estado civil soltera, de treinta y cuatro años de edad, Auxiliar, ecuatoriana, domiciliada en el Barrio San Pedro de esta ciudad de Manta, teléfono 0988218308. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa

NOTARÍA
PÚBLICA

00075706

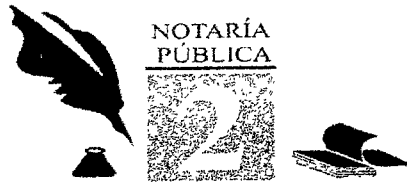
NOTARÍA SEGUNDA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y A
TELEFONO: 052622583

seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **Adjudicación de un lote de terreno del Barrio Urbirrios 11-Parroquia Tarquí,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar y suscribir la presente escritura pública de Adjudicación, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Intriago Quijano, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA,** con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001, y por la otra parte la señora: **ANZULES ZAMBRANO DEYSI GRACIELA,** ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos uno cuatro tres nueve ocho guión tres, de estado civil soltera, y domiciliada en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTE:** mediante resolución Administrativa de Partición y Adjudicación No. 006-AC-M-JEB-2013-BARRIO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

"URBIRRIOS II", de fecha veintiséis de diciembre del dos mil trece, se protocolizó los planos, escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta de fecha nueve de enero del dos mil catorce e inscrito en el Registro de la Propiedad el quince de enero del dos mil catorce. Mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha quince de agosto del dos mil diecisiete, se aprueba el Rediseño de la urbanización Urbirrios II, escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón el quince de diciembre del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete. Mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reforma a la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante escritura de adendum celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha quince de diciembre del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad el

NOTARÍA
PÚBLICA

00075707

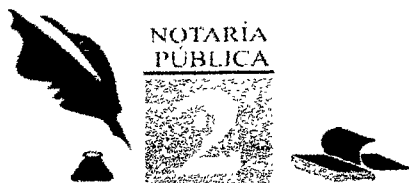
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTHA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 099 222583



diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete.
Mediante autorización No. 0182-014471, el Arq.
Galo Álvarez González Director (E) de
Planificación y Ordenamiento Territorial,
autoriza a la señora: **ANZULES ZAMBRANO DEYSI
GRACIELA**, para que celebre escritura de acuerdo a
la Resolución Administrativa No. 076-ALC-M-JOZC-
2019, que rectifica a la Resolución de Partición
y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB-2013 Barrio
"Urbirrios II" se encuentra signado con el lote
No. Cuarenta y seis de la manzana quince, de la
Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las
siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** ocho
metros, y lindera con calle tres, **POR ATRÁS** ocho
metros, y lindera con lote número diez, **COSTADO
DERECHO** dieciocho metros, y lindera con lote
número cuarenta y siete, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**
dieciocho metros y lindera con lote número
cuarenta y cinco; con un área total de **CIENTO
CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (144,00m2)**.
TERCERA: ADJUDICACIÓN. Con los antecedentes
antes expuestos el Gobierno Autónomo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí, Ecuador

Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ente regulador y planificador de la Ciudad de Manta, procede adjudicar a la señora: **ANZULES ZAMBRANO DEYSI GRACIELA**, en la manzana quince, lote cuarenta y seis, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** ocho metros, y lindera con calle tres, **POR ATRÁS** ocho metros, y lindera con lote número diez, **COSTADO DERECHO** dieciocho metros, y lindera con lote número cuarenta y siete, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** dieciocho metros y lindera con lote número cuarenta y cinco; con un área total de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS** (144,00m²). **CUARTA: PROHIBICION DE ENAJENAR:** el bien inmueble antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de **TRES AÑOS** contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** Se faculta al portador de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones

NOTARÍA
PÚBLICA

00075708

NOTARÍA SEGUNDA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. 2 MALECON
TELEFONO: 052622583

y anotaciones que por Ley corresponden. **SEXTA:**

CUANTIA: La cuantía de esta Minuta está fijada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros de la Municipalidad de Manta en **TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON 87/100 DÓLARES (\$ 3,127.87).**

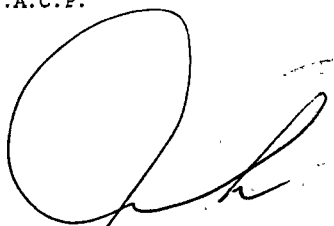
SEPTIMA.- LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Abogado Davila Villarroel Vera, Mat. 13-2016-87 del Foro de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, a petición de parte interesada me traslade hasta las oficinas de la ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA CIUDAD DE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

MANTA, ubicada en la calle nueve y avenida cuarta,
a recepatar la firma del Abogado AGUSTÍN INTRIAGO
QUIJANO; quienes firman conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto doy fe.- 

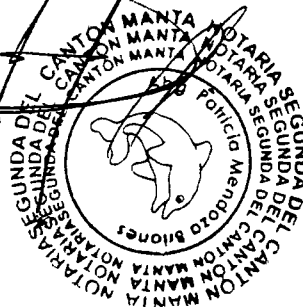
Elaborado por: C.A.C.P.

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador


ABG. AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 1304325018
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA


DEYSI GRACIELA ANZULES ZAMBRANO
C.C. No.

LA NOTARIA





NOT02 SEIS

.00

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00075709



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19016480, certifico hasta el día de hoy 19/07/2019 13:07:34, la Ficha Registral Número 70721.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: lunes, 13 de mayo de 2019

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio " Urbirrios 2"

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio "Urbirrios 2" que se encuentra el Lote No. 46 de la Manzana 33 de la Parroquia Tarqui, dentro de los siguientes linderos. FRENTE: 8.00 m calle 33 con lote #10. COSTADO DERECHO: 18.00M lindera con lote 47. COSTADO IZQUIERDO: 18.00M lindera con lote # 45, con una área total 144. 00m2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DEL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene /2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic./2017	1 051	1 439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic./2017	1 441	1.856

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 3] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

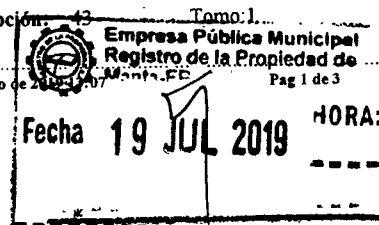
Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 43 Tomo:1

Certificación impresa por: saltos1

Ficha Registral: 70721

viernes, 19 de julio de 2019



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017
Fecha Resolución:

Número de Repertorio: 9881

Folio Inicial: 1.051

Folio Final: 1.439

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene./2014	52	110

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 44

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882

Folio Inicial: 1.441

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 1.856

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II. El Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas. manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17,18,19,20,21,22,23,24 y 25. se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic./2017	1 051	1 439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
PLANOS	3
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Certificación impresa por: kleire_sallos1

Ficha Registral: 70721

viernes, 19 de julio de 2019

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha 19 JUL 2019

10RA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00075710



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:07:34 del viernes, 19 de julio de 2019

A petición de: MOREIRA ANZULES LUNA NOELIA

Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

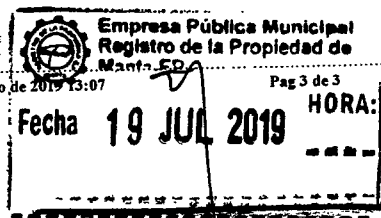
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00075711



9429



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **ANZULES ZAMBRANO
DEYSI GRACIELA**.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA**
que a nombre de la Señora, **ANZULES ZAMBRANO DEYSI GRACIELA**
estado civil **SOLTERA** portadora de la cédula de ciudadanía
No.131214398-3, sea dueña de un bien inmueble inscrito dentro de esta
jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

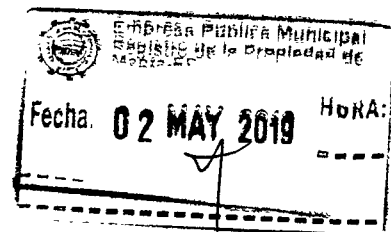
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

Manta, 02 de Mayo del 2019.



Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad



PAGINA EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

Nº 070200

No.0182-014471

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **SRA. ANZULES ZAMBRANO DEYSI GRACIELA**, cédula de ciudadanía N°. 131214398-3, para que celebren Escritura de adjudicación de la Resolución Administrativa N°076-ALC-M-JOZC-2019 que rectifica a la Resolución N°06-ALC-M-JEB-2013, Barrio "Urbirrios 2", se encuentra signado con el **Lote # 46 de la Manzana "15"**, de la Parroquia **TARQUI**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00 M. - Lindera con Calle 3.
ATRÁS: 8.00 M. - Lindera con Lote # 10.
COSTADO DERECHO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 47.
COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 45.
AREA TOTAL: 144.00 M² /

Manta, 16 de mayo del 2019.



Arq. Galo Álvarez González
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Arg. Leonardo Pachay

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 00161616

Nº ELECTRÓNICO : 67556

Fecha: Martes, 04 de Junio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-67-38-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ-15 LOTE 46

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 144.00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,127.87

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,127.87

SON:

TRES MIL CIENTO VENTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA 006-2013--ALC-M-JEB BARRIO URBIRRIOS II.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

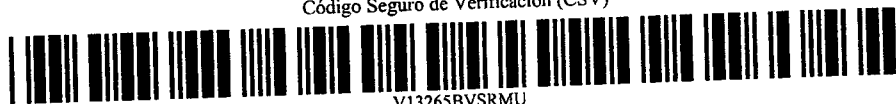
Abg. Patricia Mercedes Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

50%
15,64
4,69
20,33

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13265BVSRMU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

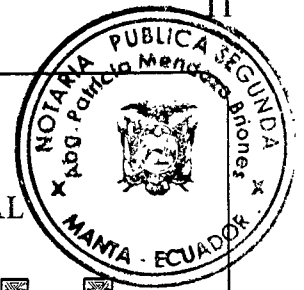


Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-06-04 14:58:59.

PAGINA EN BLANCO

00075714

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0099371

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios SOLAR
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.
pertenece a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

ubicada URBIRIOS II MZ-15 LOTE 46

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad

de \$ 3127.87 TRES MIL CIENTO VEINTI SIETE DOLARES CON 87/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR

Elaborado: Jose Zambrano

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

05 DE JUNIO DEL 2019

Manta, _____

Director Financiero Municipal

PAGINA EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 01291.33



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 04 JUNIO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

3236738000: URBIRIOS II MZ-15 LOTE 46

Manta, CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00075716



No. 211317

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

05/06/2019 08:30 49

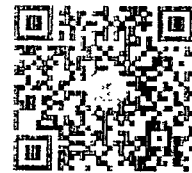
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-23-67-38-000	144,00	3127,87	444456	4403723
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1-00980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	URBIRIOS II MZ-15 LOTE 46	Impuesto principal			15,64	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			4,69	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			20,33	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			20,33	
1312143993	ANZULES ZAMBRANO DEYSI GRACIELA	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 05/06/2019 08:30:47 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T801843884
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

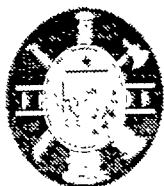
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00075717

**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000031986

CERTIFICADO DE SOLVENCIA**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

1360000980002

./ R.U.C.:

NOMBRES:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

RAZÓN SOCIAL:

URBIRRIOS II MZ-15 LT.46

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

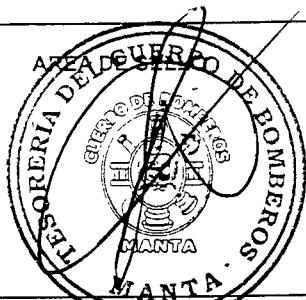
CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 641809
 CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
 FECHA DE PAGO: 14/06/2019 12:55:01

**DESCRIPCIÓN**

VALOR

VALOR

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 12 de septiembre de 2019
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CUENTE

PAGINA EN BLANCO

00075718



No. 224917



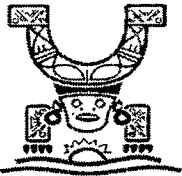
COMPROBANTE DE PAGO

17/06/2019 13:19 44

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
ANZULES ZAMBRANO DEYSI GRACIELA	1312143983	NA	450706	4408333
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
VE DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO, Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES), SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 076-ALC-M-JOZC-2019 QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN No. 06-ALC-M-JEB-2013 DE ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO EN URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, CLAVE CATASTRAL No. 3-23-67-38-000		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO, Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES)	57,60	
		TOTAL A PAGAR	57,60	
		VALOR PAGADO	57,60	
		SALDO	0,00	

17/06/2019 13:19:42 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1085901704
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mena Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

2019-06-17
CANCELA
Firma: _____ hora: _____
#3-23-67-38-000

PAGINA EN BLANCO



NOT02

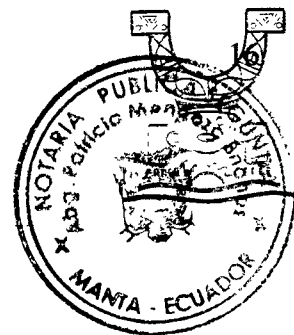
DIECISEIS

Manta

G.A.D.

00075719

323 6728



No. O-USG&GD-PGL-2019-412
Manta, 29 de Abril de 2019

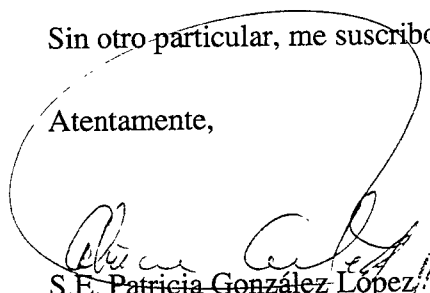
Señora
Deysi Graciela Anzules Zambrano
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar de la Resolución Administrativa No. 076-ALC-M-JOZC-2019 - (1) que rectifica a la Resolución No. 06-ALC-M-JEB-2013 de Adjudicación de un lote de terreno en Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta; a favor de la señora **Deysi Graciela Anzules Zambrano**.

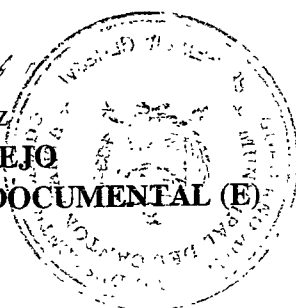
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


S.E. Patricia González López

**SECRETARIA DE CONCEJO
GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL (E)**

Elab. María Mendoza



Abg. Patricia Merloza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

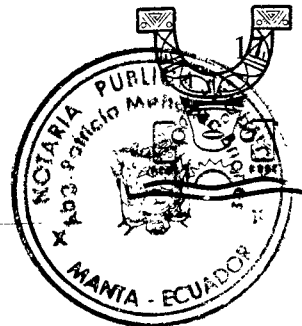


NOT02

DIECISIETE

Manta

G A D



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 076-ALC-M-JOZC-2019
QUE RECTIFICA A LA RESOLUCION No. 06-ALC-M-JEB-2013
DE AJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO EN URBIRRIOS II
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA**

00075720**ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO**

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"....;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 76-"BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. OLIVER FIENCO PITA.

Abg. Patricia Mendonza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Decel
1

PAGINA EN BLANCO



Manta

G A D



Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

00075721

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 76-"BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. OLIVER FIENCO PITA.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Def

PAGINA EN BLANCO



Manta

G.A.D.



Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

00075722

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa, siguiendo el procedimiento.

Si en el plazo de cinco años, contados desde la inscripción en el Registro de la Propiedad de la correspondiente resolución administrativa de partición y adjudicación, los beneficiarios no identificados no acreditan su condición de titulares del derecho de dominio de los bienes en que la Municipalidad aparezca como propietario fiduciario, los bienes de que se traten pasarán al dominio del Gobierno Municipal.

Que, el artículo 596 del COOTAD, dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidados;

Que, artículo 133 del Código Orgánico Administrativo.- Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo. Dentro de los tres días siguientes al de la notificación del acto administrativo, la persona interesada puede solicitar, al órgano competente, las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. El órgano competente debe decidir lo que corresponde, en un término de tres días. Asimismo, el órgano competente puede, de oficio, realizar las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones en el plazo de tres días subsiguientes a la expedición de cualquier acto administrativo. La solicitud de aclaración, rectificación o subsanación del acto administrativo, no interrumpe la tramitación del procedimiento, ni los plazos para la interposición de los recursos que procedan contra la resolución de que se trate.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 76-"BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. OLIVER FIENCO PITA.

Oliver

PAGINA EN BLANCO



Manta



Que, con fecha 20 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

00075723

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirrios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, mediante informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, el Arq. Juvenal Zambrano Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: Una vez analizado la documentación que reposa en esta dirección y de acuerdo a inspección realizada y de acuerdo a la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, que reforma a la Resolución de Partición de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB-2013, Barrio Urbirrios II existe un lote adjudicado a favor de la señora HOLGUIN PERALTA SOLANDA MARISOL, lote No. 46, manzana 15, a continuación se detallan las medidas y linderos del lote: LOTE No. 46 DE LA MANZANA 15 URBIRRIOS II, frente, 8,00m.-calle 3; por atrás, 8,00m.-lote No. 10; costado derecho, 18,00m.-lote No. 47; costado izquierdo, 18,00m.-lote No. 45.-area total: 144,00m2.-SITUACION ACTUAL: Mediante declaración Juramentada con fecha 11 de Septiembre del 2018, celebrada en la Notaría Segunda, la señora Holguín Peralta Solanda Marisol cede la posesión del lote antes mencionado a la señora Anzules Zambrano Deysi Graciela, quien es actualmente la poseionaria del lote no. 46 de la manzana 15 de Urbirrios II. Con los antecedentes expuestos, se considera factible la legalización del predio antes mencionado, a favor de la señora Anzules Zambrano Deysi Graciela.

Con fecha 11 de septiembre del 2018, ante la Abg. Merly Silvana García Macías Notaría Pública Segunda Suplente del Cantón Manta, comparece la señora SOLANDA MARISOL HOLGUIN PERALTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, en donde declara bajo la gravedad del juramento y bajo las penas del perjurio, declaro: yo, SOLANDA MARISOL HOLGUIN PERALTA, en forma libre y voluntaria en pleno uso de mis facultades físicas y mentales con habilidad y capacidad legal suficiente para la

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 76-"BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. OLIVER FIENCO PITA.

57160

PAGINA EN BLANCO



Manta

G.A.D



celebración de esta clase de actos, advertida por la Señora Notaria de los efectos jurídicos del juramento que estoy prestando declaro: Que he cedido la posesión de un terreno a favor de la señora DEYSI GRACIELA ANZULES ZAMBRANO, signado con el lote No. 46, manzana 15, ubicado en Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: frente, ocho metros con calle tres, ocho metros, con lote número diez, costado derecho, dieciocho metros con lote No. 47, costado izquierdo, dieciocho metros con lote número cuarenta y cinco, con un área total: de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados; dejo constancia que faculto a la señora DEYSI GRACIELA ANZULES ZAMBRANO, para que realice todos los trámites correspondientes a la escritura de compraventa con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.-Además declaro que este inmueble no tiene escritura pública".

00075724

Que, mediante Informe Social No. I-GTH-ENIC-2018-318, emitido por la Lcda. Elerida Intriago Cevallos de la Dirección de Gestión de Talento Humano, en atención al memorando No. M-DGJ-AAV-2018-1272, en el cual solicita realizar el trámite referente al proceso de titularización de bienes inmuebles, el martes 25 de septiembre del 2018 me traslade al sitio Urbirrios II, manzana 15, lote No. 46 de la Parroquia Tarqui, para realizar la visita social y emitir informe socio económico del solicitante.-**ANÁLISIS TÉCNICO:** Habiendo realizado la visita a la señora Deysi Graciela que reside en Urbirrios II, manzana 15, lote 46, de la Parroquia Tarqui, se constató que su núcleo familiar está conformado por cuatro miembros; (hermana, cuñado, y dos sobrinos), se desempeña como asistente en consultorio odontológico, es la que ayuda en tratamiento de la sobrina que tiene una discapacidad del 82%, el resto de la familia se encuentra en buen estado de salud.-**LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA:** manifiesta la beneficiaria del bien, que por ahora habita en una casa de alquiler, debido a que no ha podido adquirir los materiales de construcción, debido a los altos costo que demanda la enfermedad de su sobrina, que junto con su cuñado asumen los gastos, esperando se le pueda dar paso a su requerimiento para poder facilitar la situación de la familia, según lo manifestado por la señora Deysi la familia no cuenta con los enseres necesarios del hogar, y recibe un ingreso básico que los utilizan para solventar sus necesidades del hogar, y dar apoyo a la salud de la menor.-**VALORACION PROFESIONAL**-realizando el análisis legal y técnico con respecto al estado socio económico de la señora Deysi Graciela Anzules Zambrano, se evidencia escasos recursos económicos y un nivel de vida con necesidades de ser atendido de manera inmediata.-**CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:** se concluye que la señora Deysi Graciela Anzules Zambrano, habita en su bien desde hace varios años y, corresponde al GAD Manta atender la solicitud de legalización del bien inmueble. Se recomienda que para realizar el cobro se aplique lo que establece la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACION DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, CON FECHA 20 DE ENERO DEL 2011, en su literal c) del art. 8 que señala: literal c) si previo informe respectivo, se determina que el poseedor es de escasos recursos económicos, deberá pagar por el derecho de tierra el 10% del valor establecido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros. En este sentido le corresponde cancelar el 10% del bien.

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

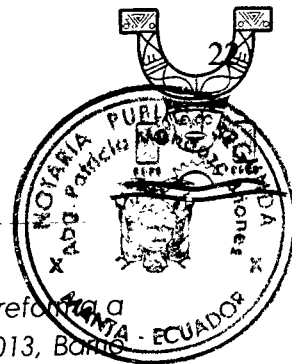
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 76-"BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. OLIVER FIENCO PITA.

PAGINA EN BLANCO



Manta

G A D



RESUELVE:

00075725

PRIMERO: Reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-JOZC-2017, que reformula la Resolución de Partición de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB-2013, Barrio Urbirrios II, adjudicándole el lote de terreno ubicado en la manzana 15, lote 46 a favor de la señora **DEYSI GRACIELA ANZULES ZAMBRANO**, signado con las siguientes medidas y linderos: frente, 8,00m.-calle 3; por atrás, 8,00m.-lote No. 10; costado derecho, 18,00m.-lote No. 47; costado izquierdo, 18,00m.-lote No. 45.-area total 144,00m², de conformidad al informe de la Dirección de Gestión Jurídica No. I-DGJ-OFP-2019- 295, de fecha 04 de abril del 2019, por cuanto la señora Deysi Graciela Anzules Zambrano ha justificado mediante declaración Juramentada, en donde manifiesta que la señora **SOLANDA MARISOL HOLGUIN PERALTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, en donde declara bajo la gravedad del juramento y bajo las penas del perjurio, MANIFIESTA. " en forma libre y voluntaria en pleno uso de mis facultades físicas y mentales con habilidad y capacidad legal suficiente para la celebración de esta clase de actos, advertida por la Señora Notaria de los efectos jurídicos del juramento que estoy prestando declaro: Que he cedido la posesión de un terreno a favor de la señora **DEYSI GRACIELA ANZULES ZAMBRANO**, signado con el lote No. 46, manzana 15, ubicado en Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: frente, ocho metros con calle tres, atrás, ocho metros, con lote número diez, costado derecho, dieciocho metros con lote No. 47, costado izquierdo, dieciocho metros con lote numero cuarenta y cinco, con un área total: de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados; dejo constancia que faculto a la señora **DEYSI GRACIELA ANZULES ZAMBRANO**, para que realice todos los trámites correspondientes a la escritura de compraventa con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.-Además declaro que este inmueble no tiene escritura pública", de conformidad al informe socio económico No. I-GTH-ENIC-2018-318 suscrito por la Lcda. Elerida Intriago Cevallos – Analista 1 en Asistencia Social Talento Humano GAD Manta, en donde ha determinado la situación socio económica de la actual posecionaria, para lo cual la Resolución deberá ser protocolizada y debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, quedando las demás características del lote de terreno sin modificación alguna.

SEGUNDO: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADM-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el título de dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERO: Disponer al adjudicatario del bien inmerso en la presente resolución la prohibición de enajenar del predio legalizado, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 76-"BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. OLIVER FIENCO PITA.



PAGINA EN BLANCO



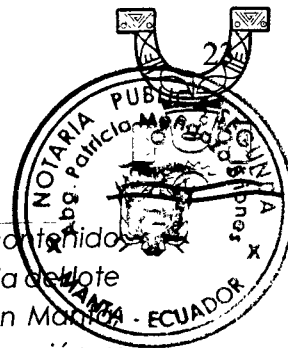
NOT02

VEINTITRES

Manta

G.A.D.

00075726



CUARTO: Notifíquese a través de Secretaría General del GAD MANTA, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, a la adjudicataria del lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastro; y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diecinueve.


ING. JORGE O. ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL CANTON MANTA




Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 76-"BARRIO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. OLIVER FIENCO PITA.

7

PAGINA EN BLANCO



BanEcuador B.P.
23/07/2019 03:08:31 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 969205620
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.40
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.00
SUJETO A VERIFICACION	

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-0000024297
Fecha: 23/07/2019 03:08:48 p.m.

No. Autorización:
2307201901176818352000120565270000024292019150814

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

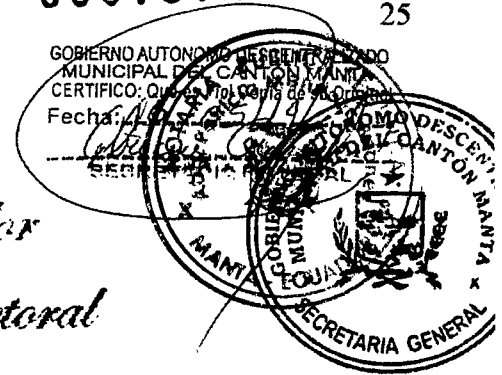
Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

PAGINA EN BLANCO



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que el presente es un original
Fecha: 13 de mayo de 2019



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
Manta

COY FE. Que el presente es un original en... folios útiles, en los reversos son iguales a sus originales, Manta, 13-05-2019
Alc. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazeel Solorzano Pinoargote
VICEPRESIDENTE

María Adriana Canizares
PRESIDENTA

Karla Eliana Looor Zambrano
VOCAL

Moisés Eli Sampedro Tinoco
VOCAL

Tatiana Paola Morales Verduga
VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO

PAGINA EN BLANCO



NOTA VENTISEIS

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00075729

26

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

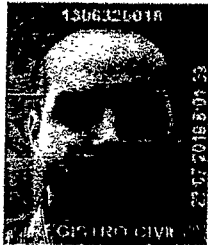
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 198-244-59103



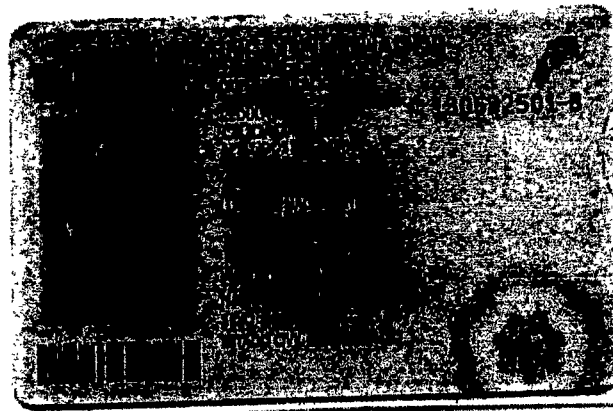
198-244-59103

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00075730



CERTIFICADO DE VOTACION
04-MARZO-2019

0001 M 0001-191 130632018

INTRIAGO QUILANO AGUSTIN ANIBAL

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANTA
 SECCION: 1
 VOTACION: MANTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, o reversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 23-03-2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



[Handwritten signature]

PAGINA EN BLANCO

00075731

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312143983

Nombres del ciudadano: ANZULES ZAMBRANO DEYSI GRACIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/BOYACA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANZULES MEDRANDA VICTOR ONOFRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO MERA CARMEN GENOVEVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2019

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Deysi Graciela Anzules Zambrano

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 195-244-59190



195-244-59190

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

REGULAS N. 131214398-3

CIUDADANO
ANTHONY MEDRANDA VICTOR
DEY AIDY
LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
NANTA
CHONE
BOY
FECHA DE EXPIRACION 2025-11-25
NANTA
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION E412212242

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANZULES MEDRANDA VICTOR OROFEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO MERA CARMEN DE LOS

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO NANTA

FECHA DE EXPIRACION 2025-11-25

000512242




00075732



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA UJ 0001 - 091 CERTIFICADO ID 1312143983 CEDULA No

ANZULES ZAMBRANO DEYSI GRACIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI

Las copias precedentes, reproducciones que constan en... folios... anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta... 23-07-2019

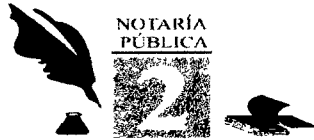
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

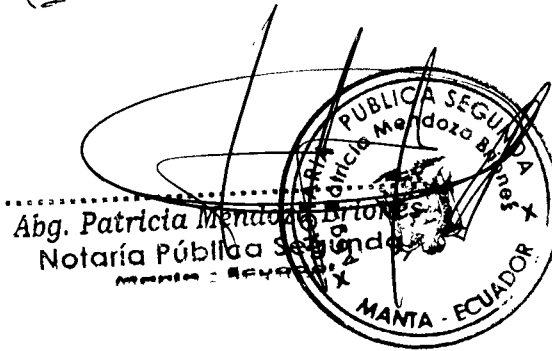
Patricia Mendoza Briones
E. PRESIDENTE DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 0994257214- 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO. CON NÚMERO DE MATRIZ 20191308002P01434.-
LA NOTARIA.- 



00075733

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2691

Número de Repertorio:

5668

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2691 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
136000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1312143983	ANZULES ZAMBRANO DEYSI GRACIELA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3236738000	70721	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 19-sep./2019

Usuario: yessenia_parrales

Revisión jurídica por: LUIS EDUARDO CEDEÑO
GAVILANEZ

Inscripción por: JESSENIA PARRALES
PARRALES

AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, jueves, 19 de septiembre de 2019